



**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
Como vocera del pueblo soberano

ACUERDO SOBRE LA ESCASEZ DE COMBUSTIBLE EN VENEZUELA

CONSIDERANDO

Que un Gobierno nacional serio y responsable a través de la empresa Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) es el único productor y distribuidor de los combustibles en el territorio nacional, ya que tales actividades se encuentran reservadas al Estado por mandato de la Ley Orgánica de Reordenamiento del Mercado Interno de los Combustibles Líquidos, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.019 de fecha 18 de septiembre de 2008;

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos vigente dispone que "constituye un servicio público las actividades de suministro, almacenamiento, transporte, distribución y expendio de los productos derivados de los hidrocarburos, señalados por el Ejecutivo Nacional, destinados al consumo colectivo interno";

CONSIDERANDO

Que la declaratoria de servicio público, comprende toda actividad de interés general de carácter social destinada a satisfacer los derechos fundamentales prestacionales, orientados al desarrollo de la personalidad, al incremento de la calidad de vida y a la dignificación de las personas;

CONSIDERANDO

Que el régimen usurpador de Nicolás Maduro, es el único responsable de la escasez de gasolina que hemos estado padeciendo durante los últimos meses, agravándose en los últimos días en todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO

Que según informaciones obtenidas de los empleados de la misma industria petrolera venezolana, las seis (6) refinerías del país controladas por el régimen usurpador, cuya capacidad de refinación que se calcula en un millón trescientos mil barriles diarios (1.300.000 bd), solo se encuentran refinando unos cien mil barriles diarios (100.000 bd), en la refinería de Amuay. La paralización de las otras refinerías se debe a profundas fallas técnicas, fallas eléctricas, desprofesionalización de los trabajadores, falta de inversión y programas de mantenimiento aplazados desde hace años; todo ello concebido dolosamente por el régimen usurpador de Nicolás Maduro. A lo que se suma un suministro



insuficiente de crudo para producir los tipos de gasolinas que se consumen en el país;

CONSIDERANDO

Que Venezuela llegó a exportar setecientos mil barriles diarios (700.000 bd) de productos refinados y consumía en el mercado interno unos seiscientos sesenta y ocho mil barriles diarios (668.000 bd), todo ello, abastecidos con producción nacional. A diferencia de tal éxito y debido al proceso de deterioro de las refinerías desde los últimos ocho años, se inició un perverso sistema de importar gasolina y productos derivados, generando cuantiosos gastos a la Nación, situación que se agrava debido a la explosión de Amuay, la malversación del dinero que debió ser invertido y la falta de créditos para la República;

CONSIDERANDO

Que para el mes de mayo de 2019, se calcula que el consumo nacional de gasolina ha caído a unos ciento setenta mil barriles por día (170.000 bd), y a pesar de tan dramática caída, el régimen usurpador de Nicolás Maduro, no ha tenido la suficiente capacidad para buscar soluciones al abastecimiento, ya que dilapidaron los recursos financieros para importar gasolina. Tal situación, pone en evidencia la vulneración de los principios de seguridad de la Nación, establecida en el artículo 326 de la Constitución de la República por parte del régimen usurpador;

CONSIDERANDO

Que esos niveles actuales de gasolina producida en las refinerías manejadas por el régimen usurpador de Nicolás Maduro, no permiten cubrir la totalidad de las mil setecientos sesenta y cinco (1.765) estaciones de servicio en el país, para satisfacer la demanda del parque automotor que queda activo en el territorio nacional;

CONSIDERANDO

Que en el Informe Anual de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) del año 2015, su filial Empresa Nacional de Transporte (ENT) contaba con mil quinientas cincuenta y un (1.551) unidades disponibles con GPS instalados, que presuntamente permitían el control de las unidades desde la salida de las plantas de distribución, hasta su retorno, mediante el sistema GTRMAX, bajo la responsabilidad de los Centros Integrales de Control de la Empresa Nacional de Transporte (CICENT) ubicados en el territorio nacional. Sin embargo, la prensa nacional reportó para ese año, la extracción ilegal de unos cien mil barriles diarios (100.000 bd) de combustible;

CONSIDERANDO

Que en la actualidad y con la crisis existente, se calcula que la extracción ilegal de combustibles por las distintas fronteras es de unos treinta mil barriles diarios



(30.000 bd), causando pérdidas a la República, por el orden de mil millones de dólares (\$ 1.000.000.000) al año, siendo responsabilidad directa del régimen usurpador de Nicolás Maduro;

CONSIDERANDO

Que según reportes de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia, el contrabando hacia ese país se ha convertido en un negocio con una rentabilidad del diez mil por ciento (10.000%), y de acuerdo al Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de los Andes de Bogotá, el aumento de la efectividad en la incautación de drogas, ha hecho que algunos carteles de la drogas pasen a ser carteles de la gasolina;

CONSIDERANDO

Que el impacto de la escasez de la gasolina repercute en los temas económicos y financieros, también llega a afectar entornos como el social e industrial, provocando el indiscriminado aumento en los precios de los bienes y servicios que requieren movilidad, a través del transporte terrestre, lo que genera una importante reducción en las inversiones, un incremento en las deudas, tanto de personas como de empresas, y lo peor, genera hambre y miseria a nuestra población más vulnerable;

CONSIDERANDO

Que el pueblo de Venezuela resiste al régimen usurpador e indolente de Nicolás Maduro que tiene al país sin luz, sin comida, ni medicinas y ahora nos quita la gasolina, siendo el país con las mayores reservas de petróleo en el mundo;

CONSIDERANDO

Que esta legítima y honorable Asamblea Nacional ha venido advirtiendo en reiteradas oportunidades sobre la crisis por falta de combustible en nuestro país, situación que se ha venido incrementando desde el año 2015, acentuándose durante el mes de mayo de 2019, afectando a los estados occidentales como Zulia, Táchira, Mérida, Trujillo, Barinas, Portuguesa, Apure, Lara, Falcón, Carabobo y Aragua, y con posibilidades ciertas, de la existencia de escasez generalizada a nivel nacional.

ACUERDA

PRIMERO. Responsabilizar única y directamente al régimen usurpador de Nicolás Maduro y a quienes detentan ilegalmente la Junta Directiva de la empresa Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), por haber generado la crisis de gasolina que actualmente padecemos en el país.

SEGUNDO. Exigir al régimen de Nicolás Maduro y a quienes detentan ilegalmente la Junta Directiva de la empresa Petróleos de Venezuela S.A.



(PDVSA), el cese de la usurpación, para la instauración de un Gobierno Nacional legítimo y sólido, de elección libre, universal, directa y secreta, que cumpla con su obligación legal de garantizar la eficiencia en la distribución de combustible y evitar su interrupción en todo el territorio nacional, a través de la formulación de políticas públicas, lineamientos y estudios de mercado, que permitan la buena marcha en las actividades de suministro, almacenamiento, transporte, distribución y expendio de los productos; necesarias para apalancar el progreso y desarrollo integral del país, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos vigente.

TERCERO. Hacer un llamado al bravo pueblo venezolano a organizarse para participar en manifestaciones pacíficas, activas y de calle, en compañía de esta originaria y legítima Asamblea Nacional y junto a la presión diplomática, logremos pronto un cambio político en Venezuela.

CUARTO. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los veintiún días del mes de mayo de 2019, años 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

JUAN GERARDO GUAIDÓ MÁRQUEZ
Presidente

EDGAR JOSÉ ZAMBRANO RAMÍREZ
Primer Vicepresidente

IVÁN STALIN GONZÁLEZ MONTAÑO
Segundo Vicepresidente

EDINSON DANIEL FERRER ARTEAGA
Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO
Subsecretario